RESOLUCION N° 0673 DE 21-04-2025

Por la cual se adjudica la Invitación Pública Nº 02 de 2025

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículos 1 y 2; los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29, numeral 6; 04 de 2021, y; Resolución 1236 de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y… "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos…".

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003… "es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional…" y según el artículo 2° de la misma ley… "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera, … con capacidad para gobernarse…"

Que mediante Resolución 1236 del 04 de octubre de 2023, el Rector delegó en la Vicerrectora Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada la expedición de los actos administrativos, adjudicación y celebración de los contratos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que mediante el Acuerdo 04 de 2021, se expidió el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que el 19 de febrero de 2025 se publicó en la página Web de la Universidad, el aviso de convocatoria, pliego de condiciones y anexos de la Invitación Pública No. 02 de 2025 cuyo objeto es*: "CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE SU PROPIEDAD Y POR AQUELLOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES POR LOS QUE SEA O FUERE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.",* con el fin de invitar públicamente a participar a los interesados.

Que la Universidad Militar Nueva Granada cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio, respaldado en los certificados presupuestales 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288 Y 290 de 14-01-2025 expedido por la División Financiera de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que las siguientes empresas presentaron observaciones al pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 02 de 2025: PREVISORA DE SEGUROS, ALLIANZ, ASEGURADORA SOLIDARIA DE

COLOMBIA, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, CHUBB, SEGUROS Y ESTRATEGIAS LTDA, COLMENA DE SEGUROS, HDI SEGUROS, SEGUROS MUNDIAL y AXA COLPATRIA.

Que el 05 de marzo de 2025 se publicó la adenda 01 mediante la cual se modificó el cronograma.

Que el 07 de marzo de 2025 se publicó la adenda 02 mediante la cual se modificó el cronograma.

Que el 10 de marzo de 2025 se publicó la adenda 03 mediante la cual se modificó el cronograma.

Que el 13 de marzo de 2025 se publicó la adenda 04 mediante la cual se modificó el cronograma.

Que el 17 de marzo de 2025 se publicó la adenda 05 mediante la cual se modificó el cronograma.

Que el 19 de marzo de 2025 se publicó la adenda 06 mediante la cual se modificó el cronograma.

Que el 20 de marzo de 2025, se publicó en la página web de la Universidad las respuestas y aclaraciones sobre el pliego de condiciones de la invitación pública 02 de 2025.

Que el mismo 20 de marzo de 2025, se publicó la Adenda 07 mediante la cual se modificaron los numerales CAPITULO SEGUNDO "CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN; 1.4 PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PROCESO; numeral 5 del anexo 8 CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS, la sección 2 del numeral 7 del SEGURO DE INFIDELIDAD & RIESGOS FINANCIEROS, GRUPO I; 1.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA; el numeral 6 del SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, GRUPO I; JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS; el apartado ASPECTOS FINANCIEROS y Se adjuntaron los siguientes anexos: 11 REFERENTE A LAS CARACTERISTICAS DE LOS VEHICULOS; 12 LISTADO DE OBRAS DE ARTE; 13 REPORTE DE SINIESTRALIDAD UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA; 14 TABLA DE DESMEMBRACIÓN; 15 FORMULARIO DE INFIDELIDAD DE RIESGOS; 16 FORMULARIO RCS PUBLICOS 2025; 17 FORMULARIO DRONES; 18 FORMULARIO CYBER; 19 FORMULARIO RC CLINICAS Y HOSPITALES y 20 MINUTA CONTRATO DE SEGUROS.

Que el 25 de marzo de 2025, se publicó la adenda 08 al pliego de condiciones mediante la cual se modificó el cronograma.

Que el 31 de marzo de 2025 se publicó la adenda 09 al pliego de condiciones mediante la cual se modificó el numeral 3.4 REQUISITOS HABILITANTES literal 3.4.1 VERIFICACIÓN ASPECTOS JURIDICOS, inciso d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA y el ANEXO No. 8 CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones y sus adendas, el 01 de abril de 2025, a las 14:00 horas, se llevó a cabo el cierre de la Invitación Pública No. 02 de 2025, en el que se recibieron 11 propuestas así:

No	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBO PROPUESTA	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
1	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO	**Fecha:** 01/04/2025 **Hora:** 9:15	$ 325.040.001	SIN OBSERVACIONES
2	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	**Fecha:** 01/04/2025 **Hora:** 12:15	$ 146.995.180	SIN OBSERVACIONES
3	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	**Fecha:** 01/04/2025 **Hora:** 12:48	$ 362.328.000	SIN OBSERVACIONES
4	HDI SEGUROS COLOMBIA SA	**Fecha:** 01/04/2025 **Hora:** 12:49	$ 382. 400.000	SIN OBSERVACIONES

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

5	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	**Fecha:** 01/04/2025 **Hora:** 12:57	$ 344.960.000	SIN OBSERVACIONES
6	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	**Fecha:** 01/04/2025 **Hora:** 13:16	$3.001.046.932	SIN OBSERVACIONES
7	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.	**Fecha:** 01/04/2025 **Hora:** 13:33	$380.000.000	SIN OBSERVACIONES
8	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	**Fecha:** 01/04/2025 **Hora:** 13:59	$ 168. 980.000	SIN OBSERVACIONES
9	ALLIANZ SEGUROS S A	**Fecha:** 01/04/2025 **Hora:** 14:02		PROPUESTA LLEGO DESPUES DE LA HORA DEL CIERRE
10	UNION TEMPORAL	**Fecha:** 01/04/2025 **Hora:** 14:03		PROPUESTA LLEGO DESPUES DE LA HORA DEL CIERRE
11	AXA COLPATRIA	**Fecha:** 01/04/2025 **Hora:** 14:11		PROPUESTA LLEGO DESPUES DE LA HORA DEL CIERRE

Que el 03 de abril de 2025, se publicó en la página Web de la Universidad, los informes de verificación y evaluación jurídica, técnica y financiera inicial y las solicitudes de subsanaciones según corresponde cuyo cuadro resumen es:

RESUMEN PUNTUACIÓN POR GRUPO						
GRUPO 1						
PROPONENTE	EXPERIENCIA	REQUISITOS HABILITANTES	TÉCNICA Y ECONÓMICA	APOYO A LA INDUSTRIA	TOTAL	OBSERVACIONES
UT CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - IP 02 2025	CUMPLE	NO CUMPLE / SUBSANAR	810	100	POR SUBSANAR	EL OFERENTE DEBERA SUBSANAR LA POLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA CON BASE A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO.

GRUPO 2						
PROPONENTE	EXPERIENCIA	REQUISITOS HABILITANTES	TÉCNICA Y ECONÓMICA	APOYO A LA INDUSTRIA	TOTAL	OBSERVACIONES
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A	CUMPLE	CUMPLE	900	100	1000	SIN OBSERVACIÓN
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE / SUBSANAR	738	100	POR SUBSANAR	EL OFERENTE DEBERA SUBSANAR LA POLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA CON BASE A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO.
SEGUROS MUNDIAL	CUMPLE	NO CUMPLE / SUBSANAR	842	100	POR SUBSANAR	EL OFERENTE DEBERA SUBSANAR LA POLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA CON BASE A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO.
SEGUROS AURORA	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	703	0	POR SUBSANAR	EL OFERENTE DEBERA APORTAR LA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA EN MANEJO DE SINIESTROS QUE RELACIONO EN EL ANEXO 4.
HDI SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	840	100	940	SIN OBSERVACIÓN

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

GRUPO 3						
PROPONENTE	EXPERIENCIA	REQUISITOS HABILITANTES	TÉCNICA Y ECONÓMICA	APOYO A LA INDUSTRIA	TOTAL	OBSERVACIONES
UT CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - IP 02 2025	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	900	100	POR SUBSANAR	1. EL OFERENTE DEBERA SUBSANAR LA POLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA CON BASE A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO, 2. EL OFERENTE DEBERA APORTAR LA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA EN MANEJO DE SINIESTROS QUE RELACIONO EN EL ANEXO 4.

GRUPO 4						
PROPONENTE	EXPERIENCIA	REQUISITOS HABILITANTES	TÉCNICA Y ECONÓMICA	APOYO A LA INDUSTRIA	TOTAL	OBSERVACIONES
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	CUMPLE	CUMPLE	700	100	800	SIN OBSERVACIÓN

GRUPO 5						
PROPONENTE	EXPERIENCIA	REQUISITOS HABILITANTES	TÉCNICA Y ECONÓMICA	APOYO A LA INDUSTRIA	TOTAL	OBSERVACIONES
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	340	100	440	SIN OBSERVACIÓN

GRUPO 6						
PROPONENTE	EXPERIENCIA	REQUISITOS HABILITANTES	TÉCNICA Y ECONÓMICA	APOYO A LA INDUSTRIA	TOTAL	OBSERVACIONES
NO OFERTADO	NO OFERTADO	NO OFERTADO	NO OFERTADO	NO OFERTADO	NO OFERTADO	NO OFERTADO

Que los proponentes UT CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - IP 02 2025; POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y SEGUROS MUNDIAL presentaron los documentos de subsanación dentro de los términos establecidos en el pliego de condiciones.

Que el plazo para recibir observaciones al informe de verificación y evaluación inicial de la Invitación Pública No. 02 de 2025 venció el 07 de abril de 2025, plazo en el cual ningún proponente radico observaciones a la evaluación inicial.

Que el Comité de Contratación en sesión extraordinaria N°20 del 09 de abril de 2025 recomendó a la ordenadora del gasto adjudicar la Invitación Pública Nº 02 de 2025, por grupos a las propuestas presentadas así:

No	Oferente	Valor de la oferta presentada
GRUPO 1	UT CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - IP 02 2025	$2.022.866.932
GRUPO 2	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO	$325.040.001
GRUPO 3	UT CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - IP 02 2025	$978.180.000
GRUPO 4	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	$146.995.180
GRUPO 5	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	$168.980.000

Que el 10 de abril de 2025, se publicó en la página Web de la Universidad, las respuestas a las observaciones a los informes de verificación y evaluación jurídica, técnica y financiera y las evaluaciones finales, así:

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

RESUMEN PUNTUACIÓN POR GRUPO						
GRUPO 1						
PROPONENTE	EXPERIENCIA	REQUISITOS HABILITANTES	TÉCNICA Y ECONÓMICA	APOYO A LA INDUSTRIA	TOTAL	OBSERVACIONES
UT CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - IP 02 2025	CUMPLE	CUMPLE/ SUBSANÓ	810	100	910	EL OFERENTE SUBSANÓ

GRUPO 2						
PROPONENTE	EXPERIENCIA	REQUISITOS HABILITANTES	TÉCNICA Y ECONÓMICA	APOYO A LA INDUSTRIA	TOTAL	OBSERVACIONES
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A	CUMPLE	CUMPLE	900	100	1000	SIN OBSERVACIÓN
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE/ SUBSANÓ	738	100	838	EL OFERENTE SUBSANÓ
SEGUROS MUNDIAL	CUMPLE	CUMPLE/ SUBSANÓ	842	100	942	EL OFERENTE SUBSANÓ
SEGUROS AURORA	NO SUBSANÓ	NO SUBSANO	N/A	N/A	N/A	RECHAZADA
HDI SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	840	100	940	SIN OBSERVACIÓN

GRUPO 3						
PROPONENTE	EXPERIENCIA	REQUISITOS HABILITANTES	TÉCNICA Y ECONÓMICA	APOYO A LA INDUSTRIA	TOTAL	OBSERVACIONES
UT CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - IP 02 2025	CUMPLE/ SUBSANÓ	CUMPLE/ SUBSANÓ	900	100	1000	EL OFERENTE SUBSANÓ

GRUPO 4						
PROPONENTE	EXPERIENCIA	REQUISITOS HABILITANTES	TÉCNICA Y ECONÓMICA	APOYO A LA INDUSTRIA	TOTAL	OBSERVACIONES
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	CUMPLE	CUMPLE	700	100	800	SIN OBSERVACIÓN

GRUPO 5						
PROPONENTE	EXPERIENCIA	REQUISITOS HABILITANTES	TÉCNICA Y ECONÓMICA	APOYO A LA INDUSTRIA	TOTAL	OBSERVACIONES
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	340	100	440	SIN OBSERVACIÓN

Que el 10 de abril de 2025, se publicó en la página Web de la Universidad el aviso señalando hora y lugar de desarrollo de la audiencia de adjudicación de la Invitación Pública No. 02 de 2025.

Que el 11 de abril de 2025, a partir de las 14:30 horas, en el Auditorio Germán Arciniegas de la Sede Bogotá - Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada de manera presencial se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación de la Invitación Pública 02 de 2025, con la participación acreditada de los proponentes **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.**

En mérito de las anteriores consideraciones, la Vicerrectora Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la invitación pública 02 de 2025 cuyo objeto es: **"CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE SU PROPIEDAD Y POR AQUELLOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES POR LOS QUE SEA O FUERE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.**" A las siguientes empresas según el grupo así: **GRUPO 1: UT CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - IP 02 2025** conformado por CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A identificado con el Nit: 860.026.518-6 con un porcentaje del 41.50% y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

ENTIDAD COOPERATIVA, identificada con el Nit: 860.524.654-6 con un porcentaje del 58.50%, por valor de **DOS MIL VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($2.022.866.932) M/CTE,** incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar; **GRUPO 2: SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** identificado con el **Nit: 860.009.174-4,** por valor de **TRESCIENTOS VEINTI CINCO MILLONES CUARENTA MIL UN PESO ($325.040.001) M/CTE,** incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar y **GRUPO 3: UT CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - IP 02 2025**conformado por CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A identificado con el Nit: 860.026.518-6 con un porcentaje del 80% y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, identificada con el Nit: 860.524.654-6 con un porcentaje del 20%por valor de **NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($978.180.000) M/CTE,** incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar **GRUPO 4: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**identificado con el **Nit:860.524.654-6,** por valor de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($146.995.180) M/CTE, GRUPO 5: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**identificado con el nit: 860.002.400-2 por valor de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($168.980.000) M/CTE** incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar

ARTICULO SEGUNDO: Declarar Desierto el Grupo 6 de la Invitación Pública 02 de 2025, De conformidad con la recomendación del comité de contratación y la evaluación realizada por el comité.

ARTÍCULO TERCERO: La adjudicación de los grupos del presente proceso se encuentra amparado según en los certificados presupuestales 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, Y 290 de 14-01-2025 Sede 01, 02, 03 y 04 con cargo al Rubro 2120202007, Destinos Presupuestales 2111190, PDI 000203012101, 000203012102, 000203012103, 000203012105,000203012106, 000203012108, 000203012107, 000203012104, 000203012109, 000203012113, 000203012110 DANE 7135900, 7134700, 7135100, 7135500, 7134100, 7134900.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a los representantes de las empresas por grupo así: **GRUPO 1 Y 3: UT CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - IP 02 2025; GRUPO 2: SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO** y **GRUPO 4: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA GRUPO 5: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página Web de la Universidad

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21-04-2025 No eliminar ni cambiar estos números y letras.

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

CLAUDIA XIMENA LÓPEZ PAREJA
Vicerrectora Administrativa

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido	
Proyectó	Vo. Bo
Diana Catalina Ramirez Peralta	Julián Camilo Rodríguez Fonseca

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.